



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **CERTIFICA** el Punto No. 4.3 del Acta Número 027 de la Sesión Extraordinaria Vía Electrónica de Junta Directiva celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve. – Visto para resolver la solicitud para la aprobación del proceso de contratación por medio de compra directa **SANAA-DM-03-2019 PARA EL SUMINISTRO DE 230 METROS CÚBICOS DE ARENA ESPECIAL PARA FILTROS RÁPIDOS PARA USO EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS LAURELES DEL SANAA**". -**CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum DPF-135-2019 de fecha 8 de octubre del 2019 y Precompromiso No. 02687 de mismas fecha remitido por la Sub Gerencia Administrativa Financiera, se establece la Disponibilidad Presupuestaria para el presente Proceso. -**CONSIDERANDO:** Que esta compra se encuentra amparada en el decreto ejecutivo. PCM-058-2019, de fecha 6 de septiembre del 2019 y publicado en la Gaceta número 35,059 del 26 de septiembre del 2019 donde se autoriza al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillo (SANAA) a la compra de insumos, equipos, productos químicos y otros suministros que coadyuven a garantizar el constante suministro y calidad de agua potable y de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación del Estado Sección VI Contratación Directa 63. -**CONSIDERANDO:** La Gerencia General giró oficios No. GG-456-2019, GG-457-2019 de fecha 18 de octubre del 2019 a las empresas NIKO INTERNACIONAL y SOGESA respectivamente para participar en este proceso. -**CONSIDERANDO:** De acuerdo al Acta de Recepción de Ofertas de fecha 23 de octubre del 2019, solamente la empresa NIKO INTERNACIONAL presento oferta. -**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándums Memorándum GDM-581-2019 del 23 de octubre del 2019 y SGFA-1332-2019 de 24 de octubre del 2019, se nombró la Comisión Evaluadora, quedando integrada por el Abog. Obil Tinoco en representación del Departamento de Licitaciones, Ing. Roque Andrade en representación de la División Metropolitana, y Lic. Benjamín Valeriano en representación de la Subgerencia Administrativa Financiera. -**CONSIDERANDO:** En fecha Jueves 24 de octubre del 2019 a las 11:26 am en el Departamento de Licitaciones, se llevó a cabo la apertura de la oferta de la empresa NIKO INTERNACIONAL. -**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, aplicando los requerimientos de calificación definidos en los documentos de licitación, revisó los documentos presentados por la empresa NIKO INTERNACIONAL , S de R. L de C V quien presentó una oferta por valor de Un millón setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta Lempiras (L.1,719,250.00) incluyendo el impuesto sobre venta. -**CONSIDERANDO:** La oferta presentada por la Empresa NIKO INTERNACIONAL cumple con los requisitos legales de participación. -**CONSIDERANDO:** Se



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



revisaron los parámetros técnicos exigidos y cotejados con la ficha técnica presentada por el oferente, determinando que la misma es aceptable y el cumple con las especificaciones. -**CONSIDERANDO:** Se realizó el análisis económico correspondiente en relación al presupuesto estimado (L.1,840,000.00) determinando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del producto. -**CONSIDERANDO:** Que según Dictamen Favorable emitido por el Departamento Legal de la Institución que señala que en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 24 de octubre del 2019, en el sentido que el procedimiento llevado a cabo en el proceso de compra mediante contratación directa de 230 Metros Cúbicos de Arena Especial para Filtros Rápidos para uso en la planta potabilizadora Los Laureles del SANAA”, se enmarcó dentro de las leyes aplicables al caso y al Decreto Ejecutivo PCM-058-2019. **POR TANTO: LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS “SANAA”** con fundamento en con fundamento en el Decreto Ejecutivo PCM-058-2019, los Artículos: 7, 116, 118, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 9, 63 Numeral 1) y párrafo final del Artículo 63 de Ley de Contratación del Estado, 169, 170, 171, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 3 , literal f) de la Ley Constitutiva de SANAA y en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 24 de octubre del 2019. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proceso compra mediante contratación directa **SANAA-DM-03-2019 230 METROS CÚBICOS DE ARENA ESPECIAL PARA FILTROS RÁPIDOS PARA USO EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS LAURELES DEL SANAA”**. **SEGUNDO:** En atención a lo recomendado por la Comisión Evaluadora mediante Informe de Recomendación, de fecha 24 de octubre del 2019, que la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), adjudique la compra a la empresa **NIKO INTERNACIONAL, S. de R.L de C.V**, por un monto de **Un millón setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta Lempiras (L.1,719,250.00)** valor que incluye el impuesto sobre venta. **NOTIFIQUESE.-**

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.



ING. CINTHIA E. BORJAS
Secretario Junta Directiva